



Asamblea General

Distr. general
26 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución [71/130](#), relativa a la situación en la República Árabe Siria

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [71/130](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que informara sobre la aplicación de la resolución en un plazo de 45 días a partir de su aprobación. En el informe se proporciona información actualizada sobre los aspectos políticos, de seguridad, humanitarios y de derechos humanos de la situación en la República Árabe Siria durante el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2016 y el 25 de enero de 2017. El informe incluye también recomendaciones sobre los medios para proteger a los civiles, como se solicita en la resolución.



I. Introducción

1. La situación general en la República Árabe Siria siguió caracterizándose por el conflicto armado entre el Gobierno, los grupos armados de la oposición, las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y los grupos designados como terroristas por el Consejo de Seguridad. Las partes en el conflicto siguieron recibiendo el apoyo de agentes externos, algunos de los cuales llevaron a cabo acciones militares directas sobre el terreno, a saber, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Turquía y los miembros de la coalición contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) liderada por los Estados Unidos de América, así como Hizbullah. A fines diciembre habían concluido las operaciones militares del Gobierno, apoyadas por las milicias respaldadas por la República Islámica del Irán, Hizbullah y la Federación de Rusia, destinadas a recuperar el control de las zonas orientales de la ciudad de Alepo de manos de los grupos armados de la oposición, como también había concluido la evacuación del resto de miembros de esos grupos y de los civiles que desearon marcharse con ellos.

2. Durante el período de que se informa se vivió una intensa actividad diplomática, que culminó en la firma de un acuerdo entre la Federación de Rusia y Turquía, que convinieron en actuar como garantes de un alto el fuego que comenzó el 30 de diciembre, e iniciar esfuerzos con miras a organizar una reunión en Astaná los días 23 y 24 de enero de 2017 entre los representantes del Gobierno y los grupos armados de la oposición. El Enviado Especial del Secretario General para Siria participó en esos esfuerzos y también anunció su intención de convocar negociaciones entre las partes sirias el 8 de febrero en Ginebra.

3. La situación humanitaria siguió siendo grave. El acceso humanitario de las Naciones Unidas y sus asociados a las zonas situadas y de difícil acceso siguió viéndose seriamente obstaculizado, fundamentalmente por el Gobierno. Diciembre fue el peor mes de 2016 en lo que se refiere al acceso humanitario a los más necesitados. Más de medio millón de civiles siguió viviendo en estado de sitio, la inmensa mayoría de ellos en asedios mantenidos por el Gobierno, y siguieron recibiendo informaciónes profundamente perturbadoras del desprecio de las partes en el conflicto por el derecho internacional humanitario.

4. El 21 de diciembre, el Consejo de Seguridad recibió un resumen de las conclusiones de la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre el ataque que sufrió una operación de socorro de las Naciones Unidas y la Media Luna Roja Árabe Siria en Urum al-Kubra el 19 de septiembre (véase [S/2016/1093](#)).

5. Las informaciones sobre el empleo de municiones prohibidas, especialmente por parte del Gobierno, siguieron revelando violaciones de las normas internacionales sobre el uso de armas indiscriminadas y el principio de proporcionalidad. Esas informaciones hablaban del empleo de municiones en racimo, municiones incendiarias de fósforo, bombas de barril, bombas antibúnker y armas químicas en zonas civiles densamente pobladas. Según las informaciones, la infraestructura civil, incluidos los hospitales, las instalaciones y el personal de respuesta de emergencia y el sistema de agua potable, han sido blanco de los ataques aéreos del Gobierno y las fuerzas aliadas. También se denunciaron ataques indiscriminados de la oposición armada contra los civiles, incluidos ataques contra la infraestructura civil, como los bombardeos de artillería en zonas urbanas y un

ataque contra un convoy de autobuses vacíos que se dirigían a las ciudades sitiadas de Fu'ah y Kafraya.

6. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria siguió documentando las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario basándose en información recabada fuera del país, pues, en el momento de redactarse el presente informe, el Gobierno seguía negando a la Comisión el acceso a su territorio. El 21 de diciembre, en virtud de su resolución [71/248](#), la Asamblea General estableció el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, la Asamblea tiene ante sí un informe en el que se esbozan las atribuciones del Mecanismo, incluidos su mandato, metodología, marco jurídico y otros aspectos pertinentes, así como las medidas previstas para lograr que se establezca rápidamente y funcione pronto a pleno rendimiento ([A/71/755](#)). El Mecanismo debería servir de complemento a la Comisión de Investigación, aplicando las prácticas de investigación y enjuiciamiento establecidas, de conformidad con las normas del derecho penal internacional. La reunión cuidadosa y sistemática de pruebas físicas y testimonios debería facilitar y agilizar la labor actual y futura de los tribunales nacionales, regionales e internacionales.

II. Aplicación de la resolución [71/130](#)

7. El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución [2328 \(2016\)](#), en la que solicitaba a las Naciones Unidas y a otras instituciones pertinentes que llevaran a cabo de manera adecuada y neutral las tareas de vigilancia y observación directa de las evacuaciones de la zona oriental y otros distritos de Alepo y exigía a todas las partes que proporcionaran a los observadores un acceso seguro, inmediato y sin trabas. Celebrando la aprobación de la resolución, y con el objetivo de aprovechar el impulso inicial generado, el Enviado Especial anunció el 19 de diciembre que las Naciones Unidas volverían a convocar las negociaciones oficiales entre las partes sirias previstas en la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad en Ginebra en el mes de febrero de 2017.

8. El 29 de diciembre, la Federación de Rusia y Turquía anunciaron que el 30 de diciembre entraría en vigor un alto el fuego, bajo la supervisión de una comisión ruso-turca conjunta, con puestos de control sobre el terreno. También se anunció la firma de acuerdos con el Gobierno y con los principales grupos de la oposición armada para constituir las delegaciones para entablar negociaciones en Astaná sobre un arreglo político destinado a lograr una solución integral de la crisis por medios pacíficos. El 29 de diciembre se distribuyeron a los miembros del Consejo de Seguridad unas declaraciones de prensa sobre el alto el fuego, un documento en el que se describe el mecanismo para el registro de las violaciones de este, y un acuerdo sobre la constitución de las delegaciones para la reunión en Astaná (véase [S/2016/1133](#)). En ese momento no se facilitaron listas de las entidades que habían firmado los diversos documentos, ni copias firmadas de estos.

9. El 31 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución [2336 \(2016\)](#), en la que acogió con beneplácito y apoyó las iniciativas de

la Federación de Rusia y Turquía para poner fin a la violencia e iniciar un proceso político. El Consejo también destacó la importancia de que se pusieran plenamente en práctica todas sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones [2254 \(2015\)](#) y [2268 \(2016\)](#), y observó que aguardaba con interés la reunión que se celebraría en Astaná, que consideraba una parte importante del proceso político dirigido por Siria y un paso importante previo a la reanudación de las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Ginebra, en febrero de 2017.

10. En el contexto de los preparativos para esas negociaciones en febrero de 2017, el 5 de enero el Secretario General escribió a los Presidentes de la Federación de Rusia, Kazajstán y Turquía para expresar el apoyo de las Naciones Unidas a sus gestiones y solicitarles ayuda a fin de lograr el objetivo común de preparar a las partes sirias para que negocien de manera auténtica y constructiva el establecimiento y las facultades ejecutivas de un mecanismo de gobernanza inclusivo y digno de crédito que responda a las legítimas aspiraciones del pueblo sirio y permita a este determinar su propio futuro en forma independiente y democrática. La base siguen siendo la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y el Comunicado de Ginebra, que contienen los principios rectores de las gestiones de mediación de las Naciones Unidas en este sentido.

11. Los días 11 a 13 de enero de 2017, los representantes de los grupos armados de la oposición se reunieron en Ankara, bajo los auspicios de Turquía, para hablar sobre los preparativos para las conversaciones de Astaná, incluidas propuestas de que el programa se centre en la consolidación del alto el fuego y la constitución de una delegación conjunta. En el momento de redactarse el presente informe todavía estaban celebrándose contactos entre las autoridades de los garantes de las conversaciones, también con los interlocutores sirios y regionales. Si bien el Presidente Bashar Al-Assad afirmó el compromiso del Gobierno de negociar cualesquiera cuestiones en Astaná, durante el período de que se informa, él y los altos funcionarios de su Gobierno también hicieron declaraciones públicas indicando que el Estado no transigiría hasta que hubiera recuperado “hasta el último centímetro” del territorio sirio.

12. El régimen de alto el fuego entre el Gobierno y los grupos armados de la oposición, que comenzó el 30 de diciembre, excluye las operaciones en zonas de combate contra los grupos designados por el Consejo de Seguridad como organizaciones terroristas, esto es, el EIIL y el Frente Al-Nusra (que ahora se autodenomina Jabhat Fath al-Sham). En diciembre prosiguieron las denuncias de ataques indiscriminados contra la población y la infraestructura civiles, en particular contra el personal y las instalaciones médicas, y contra los centros de enseñanza, el personal docente y los alumnos; algunas se recibieron después de la entrada en vigor del alto el fuego.

13. Durante el período de que se informa, el Gobierno mantuvo una intensa actividad militar, centrada en la reafirmación de su autoridad en toda la ciudad de Alepo. Tras una intensa campaña militar para retomar las zonas orientales de la ciudad, el 14 de diciembre se llegó a un acuerdo, gracias a los esfuerzos conjuntos de la Federación de Rusia y Turquía, para evacuar a los combatientes y a los civiles que desearan abandonar la ciudad. El acuerdo se alcanzó tras algo más de cinco meses de asedio del Gobierno, una importante ofensiva en noviembre durante la cual las fuerzas gubernamentales y sus aliados tomaron el 95% del territorio controlado por la oposición armada en la ciudad, y el lanzamiento en varias

ocasiones de folletos que amenazaban con “aniquilar” a todos aquellos que quedaran en las zonas controladas por la oposición. Antes se habían recibido informaciones de que los grupos armados de la oposición estaban impidiendo a los civiles huir de las zonas que controlaban. El Centro Ruso para la Reconciliación de las Facciones Opuestas en la República Árabe Siria también registró presuntos casos de torturas y ejecuciones denunciados por los residentes que huían del este de Aleppo. La evacuación de miles de personas de las zonas orientales de Aleppo hacia las zonas rurales al oeste de la ciudad comenzó el 15 de diciembre, pero se detuvo en repetidas ocasiones, entre informaciones de convoyes atacados con disparos, rutas de evacuación cortadas por las milicias progubernamentales, personas que eran sacadas de los autobuses que abandonaban la zona oriental de Aleppo, ejecuciones sumarias y la exigencia adicional del Gobierno, que no formaba parte del acuerdo original, de que las evacuaciones de la zona oriental de Aleppo estarían condicionadas a que se evacuaran dos ciudades sitiadas por los grupos armados de la oposición: Fu‘ah y Kafraya, en la provincia de Idlib. El 18 de diciembre se logró un segundo acuerdo, que dio lugar a la evacuación de 32.556 combatientes y civiles de la zona oriental de Aleppo hacia las zonas rurales de la parte occidental y la evacuación de 1.228 personas de Fu‘ah y Kafraya hacia la zona occidental de Aleppo. El 18 de diciembre, grupos armados de la oposición atacaron en un puesto de control un convoy de autobuses vacíos que se dirigían a esas ciudades para apoyar las evacuaciones. Desde entonces no se han producido otras evacuaciones de Fu‘ah y Kafraya, como tampoco de las ciudades de Madaya y Zabadani, sitiadas por las fuerzas gubernamentales, que son las otras dos ciudades que forman parte del Acuerdo de las Cuatro Ciudades.

14. La intensa actividad militar continuó en el resto del país, fundamentalmente como consecuencia de los intentos de las fuerzas gubernamentales de lograr avances territoriales, especialmente en el resto de las bolsas controladas por la oposición armada en torno a Damasco. Según las informaciones, en Damasco se produjeron intensas batallas después de una ofensiva del Gobierno en la zona oriental de Ghouta y en la zona estratégica de Wadi Barada, situada entre la capital y la frontera con el Líbano. Como consecuencia de los combates en Wadi Barada, 7.000 residentes se vieron desplazados y el suministro de agua a Damasco y las zonas circundantes quedó interrumpido desde el 22 de diciembre, dejando a más de 5,5 millones de personas con un acceso mínimo al agua. Según las informaciones, los grupos armados de la oposición dispararon granadas de mortero hacia las inmediaciones de la embajada de la Federación de Rusia y las oficinas de las Naciones Unidas en Damasco. Las fuerzas gubernamentales también avanzaron en Deraa, mientras que en Homs y en Hama se produjeron enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados de la oposición. Se comunicaron ataques aéreos en las provincias de Hama, Homs, Idlib y Latakia, incluidos ataques contra dos escuelas en Idlib. También se comunicaron bombardeos de artillería y ataques con misiles y fuego de mortero en las provincias de Deraa, Hama, Idlib y Latakia.

15. El EIIL perdió territorio en ofensivas distintas de los grupos armados de la oposición respaldados por Turquía y de las Fuerzas Democráticas Sirias dirigidas por las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo, pero ganó territorio a las fuerzas gubernamentales. El 11 de diciembre, el EIIL volvió a tomar la ciudad de Tadmur (Palmira), en la provincia de Homs. Ese mismo día, las Fuerzas Democráticas Sirias declararon el comienzo de la fase II de la operación conocida como “Ira del

Eúfrates”, destinada a tomar Ar-Raqqa del EIIL. En las semanas siguientes, las Fuerzas Democráticas Sirias tomaron el control de 97 pueblos, mientras que los ataques aéreos de la coalición internacional liderada por los Estados Unidos destruyeron cuatro puentes, cortando con ello las líneas de abastecimiento del EIIL. El ejército de Turquía y los grupos armados de la oposición vinculados a la operación militar turca conocida como “Escudo del Eúfrates” continuaron su ofensiva para expulsar al EIIL de la ciudad de Al-Bab, en el noreste de la provincia de Alepo, y lograron algunos avances. El 14 de enero de 2017, el EIIL lanzó un ataque masivo contra las instalaciones militares del Gobierno en los alrededores de la ciudad de Deir Ezzor, amenazando con dejar la ciudad aislada del aeropuerto militar, que se había utilizado para el suministro de asistencia humanitaria.

16. La prestación de asistencia humanitaria resultó extremadamente complicada en muchas zonas de la República Árabe Siria. En mis informes mensuales sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2139 \(2014\)](#), [2165 \(2014\)](#), [2191 \(2014\)](#), [2258 \(2015\)](#) y [2332 \(2016\)](#) se presenta de forma periódica una visión más detallada de la situación humanitaria.

17. La respuesta humanitaria de las Naciones Unidas y sus asociados se centró fundamentalmente en el apoyo a las aproximadamente 150.000 personas desplazadas desde las zonas anteriormente sitiadas de la zona oriental de la ciudad de Alepo. En las zonas controladas por el Gobierno se registraron más de 110.000 personas y, entre el 15 y el 22 de diciembre, 36.000 personas fueron evacuadas a las zonas rurales de la parte occidental de Alepo y a Idlib. Las Naciones Unidas ayudaron a observar la evacuación de autobuses y ambulancias y prestaron asistencia vital a aquellos que habían sido desplazados desde la zona oriental de Alepo o que desde entonces habían regresado allí, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2328 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.

18. El problema del acceso a los millones de personas que viven en zonas sitiadas y de difícil acceso siguió siendo motivo de gran preocupación. Como consecuencia de los retrasos en la expedición de cartas de facilitación, los requisitos para obtener autorizaciones de seguridad y gubernamentales adicionales a las dos etapas acordadas con el Gobierno en abril, la falta de adhesión a los protocolos convenidos en los puestos de control y la inseguridad, solo se desplegaron dos convoyes interinstitucionales: uno el 16 de diciembre, que llevaba asistencia a aproximadamente 6.000 personas en Khan al-Shih, en la provincia de Damasco Rural, y otro en enero, que llegó a la ciudad sitiada de Mu‘addamiyah con asistencia multisectorial para aproximadamente 45.000 personas. El Gobierno siguió prestando servicios básicos en las zonas que tenía bajo su control y en muchas que no controlaba.

19. Además de los convoyes interinstitucionales por carretera, las Naciones Unidas prestaron asistencia a las zonas sitiadas y de difícil acceso mediante convoyes, operaciones de transporte aéreo y lanzamientos en paracaídas realizados por distintos organismos por separado. Las organizaciones no gubernamentales siguieron proporcionando servicios en los ámbitos médico, educativo y de protección, así como cierto apoyo en otros sectores, en lugares de difícil acceso y en circunstancias sumamente arduas. Desde el 10 de abril hasta fines de diciembre, las Naciones Unidas lanzaron en 170 ocasiones productos alimenticios y asistencia humanitaria de importancia básica en paracaídas sobre la ciudad de Deir Ezzor. Además, el módulo de acción agrupada de logística siguió realizando operaciones

de transporte aéreo de Damasco a Al-Qamishli, con 254 rotaciones realizadas desde el 9 de julio, debido a que las autoridades turcas mantenían cerrado el cruce de Nusaybin/Al-Qamishli por motivos de seguridad.

20. Durante todo el mes de diciembre, siguieron retirándose medicamentos y suministros médicos vitales de los convoyes de ayuda humanitaria. Las fuerzas gubernamentales retiraron del convoy interinstitucional dirigido a Khan al-Shih artículos médicos para salvar vidas o asegurar la supervivencia que eran suficientes para 23.207 tratamientos. La situación en el barrio situado de Al-Waer en la ciudad de Homs también es motivo de gran preocupación. El 7 de diciembre, una evaluación conjunta de la situación humanitaria realizada por las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja Árabe Siria en Al-Waer observó la necesidad de una intervención humanitaria inmediata para evitar que los habitantes del barrio sufrieran una escasez severa de materiales básicos y vitales y el colapso de unos servicios médicos ya seriamente limitados. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también comunicó dos ataques desde tierra durante el mes de diciembre contra infraestructura civil: una escuela elemental y una organización benéfica que trabajaba con huérfanos. También había habido informes anteriores de bombardeos de artillería desde Al-Waer a otras partes de la ciudad de Homs.

21. En el plan de convoyes interinstitucionales de las Naciones Unidas para diciembre se solicitó acceso a 21 lugares, entre ellos los que se hallaban sitiados, con el objetivo de prestar asistencia a 930.250 personas. En su respuesta del 1 de diciembre, las autoridades sirias aprobaron el acceso a 798.200 de los beneficiarios a quienes se solicitaba acceder (el 85,8%). El 19 de diciembre, las Naciones Unidas presentaron al Ministerio de Relaciones Exteriores el plan del convoy interinstitucional para enero de 2017, en el que se recogían 19 solicitudes para prestar asistencia a 914.000 personas necesitadas en 21 localidades sitiadas, de difícil acceso y de alta prioridad al otro lado de las líneas de fuego. El 29 de diciembre se recibió una respuesta en la que se autorizaba la prestación de asistencia a 697.700 beneficiarios (el 76,3%).

22. Durante las evacuaciones de Alepo y Fu'ah y Kafraya hubo informes de ataques ilícitos que afectaron a civiles. Las Naciones Unidas recibieron información fidedigna de que el 16 de diciembre milicias progubernamentales en la zona occidental de Alepo detuvieron un convoy de 20 autobuses con unas 800 personas a bordo. Al parecer resultaron muertos dos combatientes y un miembro de la defensa civil. Las personas que viajaban en el convoy fueron despojadas de todos sus objetos de valor, incluidos los teléfonos móviles y las tarjetas de identidad. Los hombres fueron obligados a tumbarse boca abajo y recibieron insultos y palizas. Después de aproximadamente cuatro horas, el convoy fue autorizado a seguir su camino, con excepción de 14 personas, a las que se ordenó regresar al este de la ciudad de Alepo, junto con los cuerpos de los tres hombres muertos. El 18 de diciembre, un convoy de autobuses vacíos que se dirigía a las ciudades sitiadas de Fu'ah y Kafraya fue atacado por grupos de la oposición armada en un puesto de control en Sarmin, a unos 15 km al sur de las dos ciudades. El grupo conocido como los Soldados de Al-Aqsa afirmó haber prendido fuego a ocho autobuses. Uno de los conductores que intentaba escapar resultó muerto. Según las informaciones, los otros siete conductores están detenidos desde entonces por los Soldados de Al-Aqsa. Al final se iniciaron las evacuaciones de Fu'ah y Kafraya, pero con 15 autobuses solo se pudo evacuar a 1.226 personas. Un total de 23 autobuses y sus conductores

que habían entrado en las ciudades para hacer nuevas evacuaciones seguían bloqueados en el interior de la zona sitiada después de que las negociaciones fracasaran y no se les permitiera salir.

23. En flagrante desprecio de la protección que en virtud del derecho internacional humanitario se debe conceder a las instalaciones médicas, explicada con más detalle por el Consejo de Seguridad en su resolución [2286 \(2016\)](#), esas instalaciones siguieron sufriendo daños o siendo destruidas como consecuencia de los combates. Las Naciones Unidas y los asociados en el ámbito de la salud recibieron informes fidedignos de 12 ataques contra instalaciones médicas en diciembre, concretamente 4 ataques contra hospitales (2 en Aleppo, 1 en Deraa y 1 en Idlib), 2 contra centros de atención primaria de la salud (1 en Aleppo y 1 en Damasco Rural), 1 contra un hospital móvil (Alepo) y 5 contra ambulancias (4 en Damasco Rural y 1 en Aleppo).

24. Las Naciones Unidas comunicaron dos ataques contra establecimientos educativos durante el período de que se informa. El 22 de diciembre, una escuela de Atarib (Alepo) fue alcanzada por un ataque aéreo y resultó parcialmente dañada. Ese mismo día se lanzaron bombardeos de artillería esporádicos en la ciudad de Deraa. Cerca de la escuela pública de Kafr Kina cayó una bomba de mortero durante el turno de la tarde, del que se ocupaba el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina. Un maestro del Organismo resultó herido y fue trasladado al hospital, y la escuela fue evacuada. Tras recuperar el control de Aleppo oriental, el Gobierno afirmó haber descubierto que las escuelas se habían utilizado con fines militares. El 9 de enero de 2017, las autoridades municipales de Aleppo anunciaron la reparación parcial de 17 escuelas en los barrios orientales, con lo que un total de 3.825 alumnos volvieron a las aulas después de las vacaciones.

25. La Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre el ataque contra una operación de socorro de las Naciones Unidas y la Media Luna Roja Árabe Siria ocurrido el 19 de septiembre en Urum al-Kubra presentó su informe el 16 de diciembre. En el ataque, al menos 10 personas murieron y 22 resultaron heridas, 17 camiones resultaron afectados, y la mayor parte de los suministros humanitarios que transportaba el convoy resultaron dañados o destruidos, causando unas pérdidas al equipo de las Naciones Unidas en el país que ascendían a casi 650.000 dólares.

26. El 21 de diciembre, las Naciones Unidas difundieron públicamente un resumen que también se señaló a la atención del Consejo de Seguridad (véase [S/2016/1093](#)). En el resumen público, las Naciones Unidas afirmaban que el 19 de septiembre, entre las 19.15 horas y las 19.45 horas, hora local, el complejo de la Media Luna Roja Árabe Siria en Urum al-Kubra había sido objeto de un ataque desde el aire en el que se usaron múltiples tipos de municiones disparadas desde más de una aeronave y tipo de aeronave. Entre las municiones utilizadas había bombas unitarias que no eran de precisión y armas incendiarias más pequeñas aire-tierra, que podrían haber sido misiles, cohetes o minibombas en racimo. La Junta observó que las aeronaves que operaban como parte de las fuerzas de la coalición internacional y las de la Federación de Rusia y la fuerza aérea de la República Árabe Siria tenían todas ellas la capacidad necesaria para llevar a cabo un ataque como el ocurrido. La Junta observó además que ninguna de las partes había afirmado la participación de aeronaves de las fuerzas de la coalición internacional, y que, por tanto, la participación de estas era sumamente improbable. Además, señaló que había

recibido informes de que existía información según la cual era muy probable que la fuerza aérea de la República Árabe Siria hubiera perpetrado el ataque, aunque, dada la falta de acceso a datos brutos pertinentes, no pudo llegar a una conclusión definitiva.

27. Desde su creación, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria ha preparado varios informes en los que se documentan patrones de violaciones y abusos de los derechos humanos, así como el alcance de los delitos cometidos por el Gobierno, los grupos armados de la oposición y las organizaciones terroristas, en particular el EIIL.

28. Las conclusiones de la Comisión de Investigación indican que siguen produciéndose casos flagrantes de violaciones de los derechos humanos y abusos y violaciones del derecho internacional humanitario, agravados por el clima de impunidad descarada imperante. Todas las partes son culpables de numerosos actos de asesinato, tortura, tratos inhumanos y degradantes, incluidas violaciones y otras formas de violencia sexual, así como de ejecuciones sumarias, en particular contra las personas privadas de libertad. Las fuerzas gubernamentales, los grupos armados de la oposición y los grupos terroristas han dirigido ataques contra los civiles, los hospitales, el personal médico y las escuelas y los centros educativos. Estos ataques han provocado miles de víctimas civiles. Las partes en el conflicto emplean el asedio y la consiguiente inanición, la negación del acceso humanitario y otras formas de privación como instrumentos de guerra para obligar a la rendición o extraer concesiones políticas. Esos actos pueden suponer violaciones de las leyes y costumbres de la guerra y constituir crímenes de guerra.

29. La Comisión de Investigación también informó sobre los delitos cometidos contra la comunidad yazidí, y señaló que el EIIL mantenía cautivos a más de 3.000 mujeres y niños, fundamentalmente en la República Árabe Siria, donde las mujeres y las niñas yazidíes se ven sometidas a esclavitud sexual, son vendidas en los mercados y sufren otros tipos de malos tratos, mientras los niños yazidíes son separados por la fuerza de su familia, con lo que se los arranca de las creencias y prácticas de su propia comunidad religiosa, borrando así su identidad como yazidíes. Los niños son colocados con combatientes del EIIL, y son adoctrinados y forzados a cometer delitos, incluso asesinatos, contra los miembros de su propia familia. De acuerdo con la Comisión, las declaraciones públicas y la conducta del EIIL y de sus combatientes demuestran claramente la intención del EIIL de acabar con los yazidíes de Sinjar (Iraq), en su totalidad o en parte, y que el EIIL puede ser responsable de genocidio.

30. Según la Comisión de Investigación, si bien el Gobierno había emprendido algunas iniciativas para investigar los delitos cometidos en el contexto de la crisis, no pudo encontrar ningún caso en que se hubiera enjuiciado a ningún comandante militar o de las fuerzas de seguridad o alto mando civil que hubiera sido responsable de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o violaciones graves de los derechos humanos desde marzo de 2011. De manera similar, no se recibió ninguna información creíble que indicara que los grupos armados de la oposición investigaran, enjuiciaran y castigaran a sus miembros acusados de haber cometido delitos y abusos.

31. Pese a los reiterados llamamientos para que el Consejo de Seguridad remita la situación en la República Árabe Siria a la Corte Penal Internacional, hasta el momento las iniciativas en este sentido no han prosperado. La falta de rendición de

cuentas a nivel nacional e internacional y el clima de impunidad han alentado claramente la comisión de nuevas violaciones de los derechos humanos y abusos y violaciones del derecho internacional humanitario.

III. Recomendaciones sobre los medios para proteger a los civiles en la República Árabe Siria

32. La protección de los civiles es un importante motivo de preocupación en toda la República Árabe Siria, ya que hay unos 13,5 millones de personas necesitadas de protección y asistencia. El gran número de muertos y heridos entre los civiles indica que todas las partes siguen incumpliendo las leyes del conflicto armado, entre otras cosas, dirigiendo ataques indiscriminados y desobedeciendo abiertamente los principios de proporcionalidad, precauciones en el ataque y precauciones contra los efectos de los ataques. Persisten las informaciones sobre el empleo de municiones en racimo, municiones incendiarias de fósforo, bombas de barril, bombas antibúnker y armas químicas en zonas civiles densamente pobladas. Según las informaciones, la infraestructura civil, incluidos los hospitales, las instalaciones y el personal de respuesta de emergencia y el sistema de agua potable, también han sido blanco de los ataques aéreos del Gobierno y las fuerzas aliadas. Los civiles, así como las personas puestas fuera de combate, han sido sometidos con frecuencia a actos de violencia, incluidos asesinatos, tratos crueles y torturas, así como a ejecuciones extrajudiciales y otras represalias, debido a lo que se percibe como su apoyo percibido a las fuerzas opositoras. La negación de artículos esenciales para la supervivencia de los civiles, como agua, medicinas y alimentos, se emplea de manera habitual como táctica de guerra. También se ponen condiciones a la entrega de asistencia humanitaria y la evacuación de los enfermos y los heridos, en contravención de la obligación de permitir la prestación sin trabas de asistencia humanitaria.

33. También son habituales las violaciones y los abusos de los derechos humanos. Los civiles se ven privados de forma arbitraria de su libertad, sin que se les dé derecho a un juicio justo. Muchos permanecen detenidos durante años en esas condiciones, con frecuencia sometidos a torturas o a tratos crueles, inhumanos o degradantes, y algunos son víctimas de desapariciones forzadas.

34. Las Naciones Unidas han detectado motivos de preocupación adicionales en lo que respecta a la protección, y han señalado formas para abordarlos que podrían ayudar a los civiles a sobrellevar el conflicto y sus efectos. A continuación se presenta un resumen de las principales recomendaciones formuladas por el sistema de las Naciones Unidas. Las recomendaciones se dirigen a los Estados Miembros, en particular a la República Árabe Siria, y a otros agentes sobre el terreno y a aquellos que tienen una influencia clara sobre ellos.

35. Todas las partes deben cumplir estrictamente y de forma inmediata las leyes de los conflictos armados. En particular, debe cesar el lanzamiento de ataques indiscriminados y el uso de armas indiscriminadas o prohibidas. Todas las partes deben abstenerse de dirigir ataques o provocar daños colaterales a los civiles o los objetos civiles, incluidos el personal y las unidades médicas, el personal de asistencia humanitaria, los locales de las Naciones Unidas, los vehículos de asistencia humanitaria y los suministros de socorro, y los bienes culturales. Además, los objetivos militares no deben colocarse en zonas densamente pobladas o en sus

inmediaciones. No debe imponerse ningún asedio que niegue el acceso a artículos esenciales para la supervivencia de la población civil. Es esencial proteger el derecho a la vida de los combatientes que se han rendido, han depuesto las armas, están enfermos o heridos o, por algún otro motivo, están fuera de combate. Debe prestarse asistencia médica a todas las personas, civiles y combatientes por igual, sin discriminación. Deben estudiarse y aplicarse las mejores prácticas disponibles de notificación de la ubicación de la infraestructura civil, a fin de evitar ataques y velar por que quienes cometan esos ataques rindan cuentas. Además, los Estados Miembros que prestan apoyo a las partes en el conflicto deben emplear su influencia para intentar poner fin de inmediato a los ataques contra las zonas civiles que matan y mutilan a civiles, incluidos niños, y dañan y destruyen la infraestructura civil, incluidas las instalaciones médicas y educativas.

36. Con respecto al derecho internacional de los derechos humanos, el Gobierno es el principal responsable de proteger y respetar los derechos humanos de todos los civiles en el país. El Gobierno también tiene una obligación clara de no violar los derechos humanos de los civiles en las zonas en que no ejerce su autoridad. El comportamiento de los grupos armados de la oposición debe medirse según los principios básicos del derecho internacional de los derechos humanos. Se exhorta, pues, a todas las partes en el conflicto a respetar el derecho a la vida de los civiles, a respetar el derecho a la libertad y la seguridad de la persona, incluyendo absteniéndose de todo acto que pueda constituir una privación arbitraria de la libertad o la desaparición forzada, y a asegurarse de que nadie sea sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Como garante de los derechos humanos, el Gobierno tiene la obligación de velar por que aquellos a los que acusa de delitos penales tengan un juicio que ofrezca todas las garantías judiciales. Ninguna persona puede ser sancionada penalmente por ejercer pacíficamente su libertad de expresión, asociación y reunión. El Gobierno también tiene la obligación de asegurarse de que cualesquiera medidas de seguridad que se impongan a los civiles que abandonan las zonas que se encuentran bajo el control de los grupos armados de la oposición respeten estrictamente el derecho internacional. No debe haber ninguna discriminación por motivos de religión, etnia, raza, sexo, origen social o ideas políticas.

37. En lo que respecta a la violencia motivada por cuestiones de identidad y la retórica divisiva, que se han puesto de manifiesto con cada vez más frecuencia y de forma alarmante en el conflicto sirio y siguen siendo alimentadas por agentes externos, debe protegerse a todos los civiles, con independencia de su religión, comunidad o pertenencia étnica. En este sentido, el Gobierno y los grupos armados de la oposición tienen una responsabilidad y una obligación legales, así como una clara responsabilidad moral, tanto en las zonas que controlan como en las que no. La violencia por motivo de pertenencia a una religión, comunidad o etnia, así como la retórica divisiva, deben cesar de inmediato. Tanto el Gobierno como los grupos armados de la oposición, junto a sus apoyos regionales e internacionales, deben hacer todo lo posible por evitar y prevenir las divisiones por motivos étnicos y religiosos. A los medios de comunicación les cabe un papel importante a la hora de mitigar las tensiones. Las tensiones entre las distintas comunidades y sus causas fundamentales históricas deben abordarse desde el diálogo político, y en cualquier proceso de reconciliación debe haber un diálogo global a nivel comunitario para promover la paz a largo plazo y asegurar una política inclusiva y participativa.

38. Con respecto al acceso humanitario, el desplazamiento, la libertad de circulación, y los asedios, debe brindarse acceso sin trabas a todos los agentes humanitarios por las rutas más prácticas, también a través de las fronteras, y sin imponer condiciones, a fin de que puedan evaluar de manera independiente las necesidades y prestar los servicios necesarios a los afectados por la crisis, en particular en los casos en que el control de las zonas pobladas ha cambiado de manos recientemente. Al brindar la asistencia, se debe prestar la debida atención a asegurar la presencia de mujeres entre el personal humanitario a fin de velar por su distribución inclusiva. Todas las partes deben abstenerse de realizar cualesquiera actos que puedan violar la prohibición del desplazamiento forzado de civiles, salvo que este sea necesario para garantizar su seguridad. En esos casos, debe permitirse a los civiles regresar a su hogar tan pronto como cesen las condiciones que exigieron su desplazamiento. En los casos en que otras personas se hayan apropiado de las propiedades de los desplazados, como se ha informado que ha sucedido en la ciudad de Darayya, que antes había estado situada y desde entonces ha sido poblada por familias iraquíes, todas las propiedades deberán devolverse a sus propietarios originales. Es imprescindible que se respeten los derechos de propiedad de las personas desplazadas y que los desplazados tengan derecho a regresar voluntariamente en condiciones de seguridad a sus hogares o a sus lugares de residencia habitual tan pronto como sea viable. Debe hacerse todo lo posible por asegurar la unidad familiar y la protección de las personas vulnerables, como mujeres y niños, durante el desplazamiento, y proporcionarles condiciones satisfactorias de alojamiento, higiene, salud, seguridad y nutrición.

39. No se debe obligar a las mujeres y las niñas a cumplir medidas que puedan limitar *de facto* su libertad de circulación. Debe ponerse fin de inmediato a todos los asedios, permitiendo así la libertad de circulación —de los civiles, la asistencia humanitaria y las mercancías comerciales— y el acceso al personal y los suministros médicos, asegurándose al mismo tiempo de que no se pase por alto a otras personas necesitadas de asistencia por la presión política de prestar ayuda en zonas concretas. Se espera de los países vecinos de la República Árabe Siria, y de los demás países, que permitan el acceso a su territorio a todos los civiles que huyen de la persecución y de la guerra, teniendo presente que las obligaciones de los Estados para con esos desplazados comienzan en sus fronteras respectivas.

40. Debe liberarse de inmediato a las personas que han sido detenidas de forma arbitraria o secuestradas, así como a las personas vulnerables por motivos humanitarios. Debe dispensarse a las personas detenidas fuera de combate un trato humano, teniendo presentes las obligaciones específicas en relación con las mujeres y los niños detenidos, así como la necesidad de aplicar medidas especiales a los agentes armados que deseen rendirse, desarmarse o desertar. El Gobierno debe brindar a los organismos internacionales neutrales e imparciales de asistencia humanitaria, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, acceso inmediato y sin trabas a los detenidos, los secuestrados y los centros de detención, a fin de que puedan vigilar el trato que se da a los detenidos y las condiciones de detención. Todos los detenidos deben gozar de sus derechos humanos; en particular, el Gobierno y otras partes en el conflicto deben cumplir su obligación de tratar a los detenidos con humanidad y protegerlos de los malos tratos y la tortura. Los detenidos deben ser informados de los motivos por los que son detenidos y ser conducidos sin demora ante un tribunal independiente para que este examine la legalidad de la detención.

41. En lo que respecta al reclutamiento de niños, el matrimonio y el trabajo, se insta encarecidamente a todos los agentes sirios, así como a los agentes regionales e internacionales, a que impidan y pongan fin al reclutamiento y al empleo de niños menores de 18 años en el conflicto, tanto en funciones de combate como en otras funciones, incluidos los fines de explotación sexual. Es esencial asegurarse de que las conversaciones de paz incluyan conversaciones específicas sobre medidas concretas destinadas a tal fin, con miras a lograr compromisos para impedir que los niños participen en las hostilidades o estén vinculados de otros modos a partes en el conflicto, agilizar la liberación de los niños actualmente vinculados a las fuerzas o los grupos armados, y garantizar la existencia de servicios para la reintegración de los niños en la vida civil y la facilitación del acceso a esos servicios. También deberá ponerse fin a las prácticas en que se pide la mano de las mujeres y las niñas o estas contraen matrimonio como pago o medio de negociación.

42. Con respecto a la violencia sexual y por razón de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto, todas las partes en el conflicto armado que figuran en mi informe anual más reciente sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ([S/2016/361/Rev.1](#)) deben poner fin de inmediato a la utilización de la violencia sexual como táctica de guerra o para infundir terror. Deben comprometerse de forma creíble, pública y con plazos concretos a luchar contra la violencia sexual y cumplir los compromisos concretos de investigar de manera oportuna los presuntos abusos, según lo dispuesto en la resolución [1960 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad. Todas las partes en el conflicto deben adoptar medidas para prevenir la violencia sexual y por razón de género y para asegurar que los supervivientes tengan un acceso seguro a los servicios necesarios, incluidos atención psicosocial y de la salud y apoyo a la reintegración socioeconómica y ayuda para la subsistencia, también creando esos servicios cuando no existan. Deben preverse disposiciones para las mujeres con hijos nacidos como consecuencia de violaciones en tiempos de guerra. Los Estados Miembros que reciban a desplazados desde la República Árabe Siria deben dar una consideración especial a los supervivientes de la violencia sexual y por razón de género en los procedimientos de solicitud de asilo.

43. Con respecto a la amenaza que suponen los restos explosivos de guerra, todas las partes deberían permitir su remoción y realizar actividades educativas de educación sobre los riesgos en condiciones de seguridad y garantizar el respeto y la seguridad del personal humanitario que lleva a cabo actividades de remoción.

44. En vista de las dificultades relacionadas con la pérdida o la falta de documentación civil y sobre las propiedades, entre otros, en los casos de nacimientos en lugares de desplazamiento, hacen falta medidas para alentar el acceso a esa documentación, incluido el acceso a distancia y en las zonas que se hallan bajo el control de los grupos armados de la oposición, así como la no penalización y la no discriminación de las personas por los documentos que pueden obtener, como los expedidos por entidades del Gobierno o por otras autoridades en zonas que están fuera del control del Gobierno. Deberá darse prioridad al registro de los nacimientos. Debe facilitarse la circulación de los civiles sin documentación en casos de asistencia humanitaria urgente, sin discriminarlos por el tipo de documentos a los que pueden acceder. Asimismo, deben establecerse mecanismos seguros para la restitución de propiedades para las personas que regresan a las zonas en que se aplican los acuerdos de alto el fuego y que encuentran sus viviendas ocupadas.

45. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas por los delitos que entrañan violaciones del derecho internacional, todas las partes en el conflicto deben cumplir su obligación de investigar y, en caso necesario, enjuiciar a las personas que estén bajo su mando que sean sospechosas de haber violado el derecho internacional. Debe recordarse a todas las partes en el conflicto que comparten la responsabilidad de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. Asimismo, se alienta a todas las partes a que prosigan los esfuerzos de documentar el desarrollo de las hostilidades, entre otras cosas, colaborando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

IV. Conclusiones

46. La resolución [71/130](#) fue aprobada en medio de la grave preocupación de los Estados Miembros por la situación en la República Árabe Siria y con la intensificación de las operaciones para recuperar Aleppo oriental como telón de fondo. Tras prolongadas divisiones sobre las cuestiones relativas al conflicto, en la última parte de diciembre se vivió un importante momento de unidad renovada en el Consejo de Seguridad, como se puso de manifiesto en la aprobación por unanimidad de las resoluciones [2328 \(2016\)](#), [2332 \(2016\)](#) y [2336 \(2016\)](#). Cabe esperar que, en el futuro próximo, se pueda ampliar y profundizar en esa unidad, tanto en el Consejo como en la región.

47. El anuncio realizado el 29 de diciembre por la Federación de Rusia y Turquía de un acuerdo sobre una cesación de las hostilidades a nivel nacional entre el Gobierno y los grupos armados de la oposición es de celebrar. La cesación general de las hostilidades sigue siendo la piedra angular del marco establecido en la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

48. No obstante, las Naciones Unidas siguen preocupadas por las informaciones que llegan de que el conflicto armado no ha cesado. La plena adhesión al acuerdo de alto el fuego por todas las partes es crucial para salvar vidas civiles y facilitar la prestación de asistencia humanitaria. Los Estados Miembros que tienen influencia sobre las partes en el conflicto deberían, pues, desplegar sus buenos oficios a fin de lograr que se respete el acuerdo y se ponga fin a los combates.

49. Solo una solución política puede poner fin al conflicto y al sufrimiento constante del pueblo en la República Árabe Siria. Hace falta dar un impulso a la actividad diplomática. La reunión en Astaná dio como fruto un acuerdo entre la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del) y Turquía encaminado a establecer un mecanismo trilateral para observar el alto el fuego y asegurar su pleno cumplimiento. Consolidar el alto el fuego y salvar vidas sirias es la prioridad inmediata, y las Naciones Unidas están dispuestas a ayudar a establecer el mecanismo. El énfasis de la reunión en el alto el fuego ayudará a crear un entorno propicio para la reanudación de las negociaciones entre las partes sirias en Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Como reafirmaron todos los participantes en la reunión en Astaná, y como dispone el Consejo de Seguridad en sus

resoluciones, las Naciones Unidas siguen estando a la cabeza del proceso de mediación. Será importante mantener esta claridad para que las negociaciones sean fructíferas. La única manera en que se logrará una solución sostenible es mediante un proceso político inclusivo y dirigido por Siria sobre la base del Comunicado de Ginebra, de 30 de junio de 2012, que el Consejo hizo suyo en su resolución [2118 \(2013\)](#) y en sus resoluciones [2254 \(2015\)](#), [2268 \(2016\)](#) y [2336 \(2016\)](#), en las que reiteró su refrendo de este, y las declaraciones pertinentes del Grupo Internacional de Apoyo a Siria.

50. Las Naciones Unidas no escatimarán esfuerzos para ayudar a los sirios a encontrar, respaldados por un apoyo internacional unido, una vía que conduzca a la mesa de negociaciones y a lograr avances hacia un sistema político democrático, con igualdad de derechos para todos. El Enviado Especial para Siria, en estrecha consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y con el apoyo y el compromiso personal del Secretario General, está preparando activamente la próxima reunión en Ginebra, prevista para febrero de 2017. Con las energías centradas en la convocatoria de las negociaciones entre las partes sirias, se espera que la Federación de Rusia y Turquía, como garantes del alto el fuego actual, así como otros miembros de la comunidad internacional, incluidos los de la región, hagan todo lo posible por instar a las partes en el conflicto a que se comprometan de manera constructiva y genuina a fin de llegar rápidamente a un acuerdo sobre resultados amplios y sostenibles para poner fin al conflicto y poner a la República Árabe Siria en la senda hacia una transición política auténtica e irreversible.

51. Los civiles inocentes, incluidas mujeres y niños, siguen siendo las principales víctimas de la viciosa espiral del conflicto prolongado, el terrorismo y el extremismo violento. Para protegerlos es necesaria una respuesta urgente y más concertada del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional en general. La falta de una solución sostenible al conflicto ha contribuido a la proliferación del terrorismo y del extremismo violento en la República Árabe Siria y en toda la región. Pese a los recientes éxitos militares, grupos terroristas vinculados al EIIL y a Al-Qaida siguen controlando territorio, recursos y centros de población, minando así la seguridad y la estabilidad en la República Árabe Siria. Por otra parte, la presencia de combatientes terroristas extranjeros de todo el mundo, que no tienen ningún interés en la resolución del conflicto, sigue planteando una seria amenaza, no solo para los civiles sirios, sino también para la población de sus países de origen y de otros países. Para que los esfuerzos de lucha contra el terrorismo sean eficaces es necesaria unidad de acción por parte de la comunidad internacional. Además, para hacer frente a este flagelo de manera sostenible hace falta una solución política que aborde las causas fundamentales de la crisis y las aspiraciones legítimas del pueblo sirio, y que venga acompañada de medidas de rendición de cuenta eficaces.

52. El deterioro del respeto del derecho internacional en lo que respecta a la protección de los civiles, con violaciones cada vez más descaradas durante el conflicto, ha sido motivo de grave preocupación para las Naciones Unidas, el mundo y el propio Secretario General. Muchas partes han cometido violaciones, pero ninguna tantas como el Gobierno. El Gobierno y sus aliados han dirigido presuntamente ataques contra hospitales, instalaciones y personal de respuesta de emergencia, la infraestructura de agua potable, almacenes de alimentos y otra infraestructura civil, con frecuencia en clara violación de las normas internacionales de proporcionalidad. El empleo de municiones en racimo, municiones incendiarias de fósforo, bombas de barril, bombas antibúnker y armas químicas en zonas civiles

densamente pobladas no tiene precedentes en los tiempos modernos. Hay información creíble que indica que miles de personas están detenidas sin las debidas garantías procesales, en condiciones inaceptables y sometidas a tortura a grandísima escala. Deberán implantarse mecanismos de vigilancia para prevenir nuevos abusos, detenciones arbitrarias y desapariciones. Es deber de toda la comunidad internacional investigar esas atrocidades y exigir cuentas a sus autores.

53. Se exhorta a los Estados Miembros, todas las partes en el conflicto y la sociedad civil a que cooperen con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, a fin de que puedan cumplir eficazmente sus respectivos mandatos y, en particular, les proporcionen cualquier información y documentación que posean, así como cualquier otro tipo de asistencia en lo relativo a sus mandatos. Ese apoyo es necesario para que el Mecanismo empiece a funcionar plenamente.

54. Ahora que los sirios se acercan al final del sexto año de guerra y devastación en su tierra, es fundamental que se redoblen los esfuerzos por ayudarlos a poner fin al derramamiento de sangre y a crear un horizonte sostenible para reconstruir su vida y la paz. Al trabajar para ayudar a los sirios a elaborar y aplicar juntos iniciativas críticas a nivel nacional relativas al cese de la violencia, la transición política y la reconstrucción, es igualmente urgente ayudarlos a abordar las múltiples preocupaciones en materia de protección que han surgido y que siguen afectándolos en su vida diaria.

55. Se espera que los agentes sirios, regionales e internacionales estudien y adopten las recomendaciones sobre los medios para proteger a los civiles que se describen en el presente informe a petición de la Asamblea General, con miras a adoptar medidas al respecto de inmediato. Lo más urgente es que debe haber un esfuerzo concertado para insistir en que las partes en el conflicto respeten las normas del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, entre otras cosas, poniendo fin al uso del asedio y las armas indiscriminadas en zonas civiles.

56. La República Árabe Siria es la crisis de la paz y la seguridad más desconcertante de los tiempos actuales. Sus consecuencias e implicaciones son extremadamente graves para el país, la región y el panorama internacional en general. El Secretario General está firmemente decidido a ocuparse de este devastador conflicto con determinación, de manera constructiva y creativa, y está dispuesto a colaborar en todo lo que esté de su mano para contribuir de manera personal a encontrar una solución sostenible a la crisis. Solo podrá ponerse fin al sufrimiento en la República Árabe Siria y podrá lograrse la estabilización y la reconstrucción del país por medio de una solución política sostenible que goce de un apoyo generalizado entre el pueblo sirio y la comunidad internacional.